



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 05 de Noviembre de 2018

Nota I.M Nº 952 /2.018 -

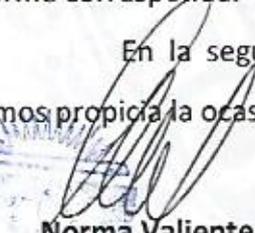
SEÑOR
DELIO SALDIVAR
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su digno intermedio a los demás integrantes de ese Alto cuerpo Legislativo Comunal, a los efectos de manifestarle cuanto sigue;

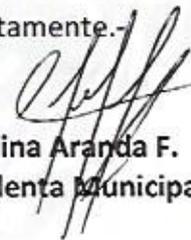
Que, en fecha 01 de Octubre de 2.018, y según Expediente administrativo Nº 5359/2.018, el Club de Leones de este distrito solicita, nota mediante, a esta Administración Municipal la instalación y descubrimiento del Monolito alusivo al Club de Leones – en la Plaza Libertad, en atención a los 25 años de su fundación en este distrito, conforme programa de festejos que se adjunta.-----

Así las cosas, remitimos la petición del Club recurrente – Expediente Administrativo Nº 5359/2.018, a los efectos de que la Honorable Junta Municipal estudie y considere la pertinencia de la solicitud, en atención al **Artículo Nº 237** – “Construcción o Instalación de de Monumentos y Otros” de la Ley Nº 3966/2.010 “Orgánica Municipal” y conforme corresponda.-----

En la seguridad de que se tendrá a bien el tenor de la presente nota, hacemos propicia la ocasión, para saludarlo con alta estima, Atentamente.-


Norma Valiente
Secretaría General

Secretaría Gral.


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO

EXPEDIENTE Nº: 956/18
FECHA: 06-11-18
HORA: 11:46
VERIFICADO POR: 

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DICTAMEN N° 1421/2018 A.J.

Mariano Roque Alonso, 2 de Noviembre de 2018.

SEÑORA INTENDENTA:

Que, conforme al Expediente N° 5359/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, remitido a esta Asesoría en fecha 01 de Noviembre de 2018, presentada por el Club de Leones de Mariano Roque Alonso, por el cual el mismo manifiesta en dicha nota... que la Asociación Internacional de Clubes de Leones es una organización con un historial de más de cien años de servicio humanitario, con sede en 210 países, los leones han contribuido al bienestar de millones de personas de todo el mundo. Los clubes de Leones tienen 5 ejes de acción: 1.- Prevenir la diabetes, 2.- Atender a la juventud, 3.- Compartir la visión, 4.- Mitigar el hambre, 5.- Proteger nuestro planeta. Actualmente los miembros del Club de Leones de Mariano Roque Alonso estamos cumpliendo 25 años de fundación, para lo cual estamos abocados a una serie de actividades que se llevarán a cabo en el marco de los festejos, En ese contexto al ser el club de Leones una entidad de servicio, para concretar las actividades mencionadas precisamos el apoyo de las instituciones, conociendo su espíritu solidario, solicitamos su apoyo la instalación y descubrimiento del monolito alusivo, en la plaza Libertad.

En este sentido, esta Asesoría respetuosamente dice:

Que, una vez recibido los antecedentes, se dispuso la remisión del pedido a la Dirección de obras e Infraestructura para que informe sobre la factibilidad de la instalación del monolito, que contesta a través del Memorandum N° 422/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018, que adjunta informe que dice: " Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda , a fin de informar cuanto sigue: según verificación in situ que realizamos en la Plaza Libertad, mencionamos que contamos con espacio físico suficiente para el pedido del Club de Leones, para la instalación del monolito, en el sitio indicado en el plano adjunto al expediente.- De igual manera debemos tener en cuenta lo que expresa la Ley Orgánica Municipal N°3966/10 en su art. 237.- Construcción o instalación de monumentos y otros. La construcción o instalación de bustos, estatuas o monumentos conmemorativos de personas fallecidas o acontecimientos históricos en lugares públicos, deberá ser aprobada por Ordenanza.- Firma Diego Godoy - Jefe de División Proyectos y Ejecución de Obras.

Que, efectivamente el Art. 237 de la Ley Orgánica Municipal, dispone: "Construcción o Instalación de Monumentos y otros. La construcción o instalación de bustos, estatuas o monumentos conmemorativos de personas fallecidas o acontecimientos históricos en lugares públicos, deberá ser aprobada por Ordenanza."

EN CONCLUSION

En virtud, a las consideraciones arriba señaladas, se recomienda hacer lugar a lo solicitado, remitiendo los antecedentes a la Junta Municipal para su aprobación por Ordenanza como lo estipula la Ley N° 3966/2010.

Evacuada la consulta en los términos del presente dictamen, toda vez que la Señora Intendente comparta las conclusiones de la Asesoría Jurídica, encarecemos el cumplimiento de lo recomendado en la conclusión, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen



Abog. Susana Rodríguez
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica



02 NOV. 2018

A las... 14:30 horas
Responsable: Sanderá

Roque Alonso
Ayuntamiento



ORDENANZA N° 013/2.018 J.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INSTALACION DEL MONOLITO ALUSIVO AL CLUB DE LEONES DE MARIANO ROQUE ALONSO, EN LA PLAZA LIBERTAD”

VISTA: La Nota I.M. N° 952/18 de fecha 05 de noviembre del corriente año, por la cual la Intendencia Municipal remite la petición del Club de Leones de este distrito, solicitud instalación y descubrimiento del Monolito alusivo al Club de Leones en la Plaza Libertad, solicitado bajo el rotulo de Expediente I.M. N° 5359/18; y; -----

CONSIDERANDO: Que, según Dictamen N° 1421/2018 de la Asesoría Jurídica del Ejecutivo Municipal expresa en su conclusión: “en virtud, a las consideraciones arriba señaladas, se recomienda hacer lugar a lo solicitado, remitiendo los antecedentes a la Junta Municipal, para su aprobación por Ordenanza como estipula la Ley N° 3966/2010. Evacuada la consulta en los términos del presente dictamen, toda vez que la Señora Intendenta comparta las conclusiones de la Asesoría Jurídica, encarecemos el cumplimiento de lo recomendado en la conclusión, salvo mejor parecer.”-----

Que, según Memorándum N° 330/2018 de la Dirección de Obras e Infraestructura de fecha 31 de Octubre de 2018, expresa: “..la factibilidad de la Instalación del Monolito por parte del Club de Leones”.-----

Que, forma parte del Expediente de marras la Nota de la Division de Proyectos y Ejecución de Obras de fecha 02 de Noviembre de 2018, firmado por el Jefe Diego Godoy, por la cual informa: “...según verificación In-Situ que realizamos en la Plaza Libertad, mencionamos que cuentan con espacio físico suficiente para el pedido del Club de Leones, para la instalación del Monolito, en el sitio indicado en el plano adjunto al expediente...”-----

Que, la Ley N° 3.996/10 Orgánica Municipal en su Capítulo III – Normas Generales sobre Construcciones e instalaciones - **Artículo 237 – Construcción o Instalación de Monumentos y Otros** expresa: “*La construcción o instalación de bustos, estatuas o monumentos conmemorativos de personas fallecidas o acontecimientos históricos en lugares públicos, deberá ser aprobada por Ordenanza*”.-----

Que, la Nota de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2018, siendo aprobada sobre Tabla, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.-----

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA:

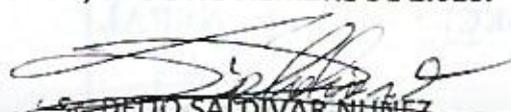
Art. 1º) APROBAR, la Instalación del Monolito alusivo al Club de Leones de Mariano Roque Alonso en la Plaza Libertad, conforme a lo estipulado en el artículo 237 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” .-----

Art. 2º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2.018.-


Sr. JULIO GONZÁLEZ BENEGAS




Sr. DELIO SALDIVAR NUÑEZ